

**CONTRATO DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA
REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- FIRMASEGURA S.A.S. con RUC: 1891810909001 (en adelante ECI), por una parte; y [nombre completo del representante legal de la persona jurídica], con cédula de identidad número [número de cédula] y en calidad de representante legal de [nombre de la persona jurídica], con RUC [número de RUC de la persona jurídica], en adelante denominado "el Suscriptor", por la otra parte, y de conformidad con los documentos habilitantes legalmente conferidos, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Certificación de Información y firma electrónica, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de certificación de información y servicios relacionados, contempla la emisión, suspensión, revocación y renovación de un certificado de Firma Electrónica y el servicio de firma electrónica. En este sentido, tiene por objeto garantizar la prestación permanente, oportuna y segura del servicio de certificación de información y firma electrónica. Para la conservación segura del certificado de firma electrónica y la operación segura de la firma electrónica,

CLÁUSULA TERCERA: FIRMA ELECTRÓNICA.- El certificado que se emite es el de certificado de firma electrónica para Representante Legal de Persona Jurídica que servirá para todo propósito y permitirá identificar a una persona dentro del ámbito de su actividad y según los límites de uso establecidos dentro del presente contrato, los Términos y Condiciones aceptados por el cliente al suscribirse como usuario del servicio en la página web de FIRMASEGURA S.A.S. y nuevamente al suscribir este contrato, y las que el cliente declara haber leído, entendido y expresamente acepta.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DEL SERVICIO.-

Derechos de Propiedad Intelectual.- El prestador de los servicios de certificación será la única entidad que gozará de los derechos de propiedad intelectual sobre los signos distintivos, el sitio web, los documentos por ella desarrollados, así como el diseño de los certificados que emita y sobre la documentación o información relacionada con éstos.

Emisión de Certificados de firma electrónica.- La ECI limita su responsabilidad a la emisión y gestión de certificados, y cuando sea requerido, de los pares de llaves de los titulares. Todas las responsabilidades legales por el buen uso del certificado, así como daños directos o indirectos que puedan derivarse del mal uso del certificado, quedan a cargo del titular. Ni los terceros aceptantes ni el titular podrán reclamar compensación o indemnización alguna por daños o responsabilidades provenientes del uso de la llave o de los certificados o firma electrónica, para fines de cifrado, cuando el uso de estos se realice irrespetando las obligaciones o limitaciones del usuario establecidas por la ley, este contrato, y los Términos y Condiciones de Uso o las Políticas de Certificación.

Soporte.- El Servicio que presta FIRMASEGURA S.A.S. para la oportuna atención al cliente consistente en: soporte telefónico, soporte mediante correo electrónico o, presencial en las oficinas FIRMASEGURA S.A.S, sobre inquietudes relacionadas con el proceso de certificación electrónica.

Almacenamiento de información.- Mientras el USUARIO haga uso de los servicios de FIRMASEGURA S.A.S su información debe ser conservada. Si un usuario deja de utilizar los servicios de FIRMASEGURA S.A.S, ésta conservará de manera segura su información por el tiempo que señale la ley para la prescripción de acciones que por daños puedan iniciarse, con la única finalidad de contar con la información y poder proporcionarla, de ser el caso, en cualquier controversia o litigio posterior, derivados de los servicios, documentos o el uso de éstos.

Si un USUARIO solicita la eliminación de su información durante el periodo de vigencia en que FIRMASEGURA S.A.S le está prestando un servicio y la prestación del servicio depende del mantenimiento y conservación de dicha información, entonces se entenderá que el USUARIO desea terminar anticipadamente la prestación del servicio sin lugar a reclamo posterior alguno y sin derecho a la devolución de valor alguno que haya pagado por tal servicio, cuya terminación anticipada está solicitando en virtud de la eliminación de su información; ocurrido lo anterior FIRMASEGURA S.A.S conservará la información de manera segura con la única finalidad de contar con la información y poder proporcionar, de ser el caso, en cualquier controversia o litigio posterior, derivados de los servicios, documentos o el uso de éstos; y comenzará a transcurrir el tiempo que señale la ley para la prescripción de acciones que por daños puedan iniciarse y que será igual al tiempo de conservación de la información por parte de FIRMASEGURA S.A.S.

Información que se comparte y consentimiento del USUARIO para el efecto.- EL USUARIO otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco a FIRMASEGURA S.A.S., para el tratamiento de sus datos personales, conforme lo establece la Ley Organica de Proteccion de Datos Personales. De igual manera da su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para que dicha información pueda ser accedida por un tercero encargado por FIRMASEGURA S.A.S., para las finalidades del tratamiento de la misma.

Si un USUARIO solicita la no compartición de su información durante el periodo de vigencia en que FIRMASEGURA S.A.S le está prestando un servicio y la prestación del servicio depende de esa compartición de dicha información, entonces se entenderá que el USUARIO desea terminar anticipadamente la prestación del servicio sin lugar a reclamo posterior alguno y sin derecho a la devolución de valor alguno que haya pagado por tal servicio, cuya terminación anticipada está solicitando en virtud de la no compartición de su información.

No obstante lo anterior, existen circunstancias en las que FIRMASEGURA S.A.S puede o debe compartir su información para propósitos específicos:

- A terceros incluyendo, pero sin limitarse a empresas asociadas o filiales de la Compañía solamente para los propósitos establecidos en esta Política de Seguridad y para la finalidad del tratamiento de datos personales. Dichos terceros tendrán un contrato de encargo de acceso a datos personales con FIRMASEGURA S.A.S.
- Para fines de almacenamiento seguro. Para lo cual el USUARIO autoriza expresamente la transferencia internacional de sus datos a las entidades proveedoras de almacenamiento, contratadas por FIRMASEGURA S.A.S para el efecto y de conformidad con los procesos establecidos en la Ley Organica de Protección de Datos Personales.

- A entidades gubernamentales y departamentos corporativos para propósitos de auditoría o cumplimiento cuando sea necesario.
- Cuando sea solicitado por autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la norma vigente;r.
- Para cumplir con la normativa vigente que exige la publicación y entrega de reportes periódicos a la autoridad nacional competente, de listas de extinción, revocación, y suspensión de los certificados de firma electrónica.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales FIRMA SEGURA S.A.S puede compartir datos demográficos que no contienen información de identificación personal debidamente anonimizados.

Contraseñas.- La contraseña que permite la instalación de almacén de llaves es única e irrecuperable; es decir que esta no puede ser modificada ni por el usuario ni por FIRMASEGURA S.A.S. En caso de extravío u olvido se deberá adquirir un nuevo certificado de firma electrónica ya que la contraseña no puede ser recuperada por la plataforma o personal de FIRMASEGURA S.A.S, y tampoco puede ser generada nuevamente.

Declaración del Usuario.- El usuario de manera expresa declara que ha leído y comprendido las Políticas de Certificación de FIRMASEGURA S.A.S, los Términos y Condiciones de FIRMASEGURA S.A.S y el contenido total del presente contrato, por lo que los acepta de manera voluntaria y presta su consentimiento expreso e inequívoco de regirse a los mismos. De igual manera declara que toda la información que ha dado es veraz y obtenida de forma legítima, por lo que FIRMASEGURA S.A.S., no tiene responsabilidad sobre la misma.

CLÁUSULA QUINTA: TARIFAS Y FORMA DE PAGO.- Las tarifas por los servicios de certificación de información son aquellas establecidas por FIRMASEGURA S.A.S y que se publican actualizadas en la página Web de la Entidad de Certificación de Información.

El pago se realizará mediante plataformas de pago a través de tarjetas de crédito o débito, o cualquier otro método de pago que tal plataforma pueda brindar y que FIRMASEGURA S.A.S decida utilizar para el efecto; según la opción escogida por el usuario acorde al tipo de firma y su tiempo de vigencia.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES.-

Obligaciones de la ECI.-

1. Actuar de acuerdo con las leyes y regulaciones pertinentes.
2. Actuar con rapidez para la emisión de un certificado.
3. Brindar soporte cuando lo requiera el usuario.
4. Guardar confidencialidad respecto de la información que obtenga por parte del usuario.
5. Actuar de forma inmediata para la suspensión o revocatoria de certificados cuando exista orden de autoridad competente.

6. Haber otorgado la garantía de responsabilidad conforme manda la ley y descrita en el presente contrato.

Obligaciones de los titulares de los certificados.-

1. Actuar de acuerdo con las leyes y regulaciones pertinentes.
2. Brindar información correcta, completa y veraz, de manera oportuna.
3. Acatar los Términos y Condiciones de FIRMASEGURA S.A.S, aceptados por el usuario. Al aceptar los términos y condiciones, el titular está de acuerdo con la Política Privacidad. Así mismo de manera expresa manifiesta que ha leído, conoce y está de acuerdo con la Política de Prácticas de Certificación y Seguridad respectivamente.
4. Acatar las políticas de Prácticas de Certificación y Seguridad de FIRMASEGURA S.A.S, aceptadas por el usuario.
5. Cumplir con las obligaciones contractuales.
6. Utilizar de manera correcta la plataforma, los certificados y la firma, para fines lícitos.
7. Responder por el uso de la firma electrónica.
8. No exceder los límites de uso contemplados en el presente contrato, los Términos y Condiciones y la Política de Certificación.
9. Informar a FIRMASEGURA S.A.S sobre cualquier cambio en la información utilizada para la obtención del certificado de firma electrónica.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LÍMITES DE BUEN USO DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO. -

1. El certificado de firma electrónica no podrá utilizarse para fines ilícitos o que contravengan las disposiciones legales de la República del Ecuador, especialmente pero no limitado al Código de Comercio, Código Civil, Código Integral Penal, a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento.
2. El certificado de firma electrónica no podrá ser utilizado por un tercero distinto a su titular, ni aun cuando el tercero cuente con el consentimiento del titular, pues el certificado es de uso único y exclusivo de su titular, quedando expresamente prohibido el delegar el uso de este.
3. El certificado de firma electrónica no podrá utilizarse en contravención de cualquier disposición contemplada en el presente contrato, los Términos y Condiciones de FIRMASEGURA S.A.S y su Política de Certificación.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD.- FIRMASEGURA S.A.S será responsable hasta de culpa leve y responderá por los daños y perjuicios que cause a cualquier persona natural o jurídica, en el

ejercicio de su actividad, cuando FIRMASEGURA S.A.S incumpla las obligaciones que le impone la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos o actúe con negligencia, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

Será también responsable por el uso indebido del certificado de firma electrónica acreditado, cuando no haya consignado en dichos certificados, de forma clara, el límite de su uso y del importe de las transacciones válidas que pueda realizar. Para la aplicación de este artículo, la carga de la prueba le corresponderá a la entidad de certificación de información.

En concordancia con el artículo 30 literal h) de la Ley de Comercio Electrónico, FIRMASEGURA S.A.S establece una garantía de responsabilidad con la finalidad de asegurar a los usuarios el pago de daños y perjuicios como resultado por el incumplimiento de sus obligaciones.

1. En el evento de incumplimiento de obligaciones FIRMASEGURA S.A.S asumirá hasta un valor equivalente al 100% del precio pagado por el Usuario por la firma electrónica contratada.
2. Conforme lo establecido por el Reglamento a la Ley de Comercio Electrónico, para la ejecución de la garantía el procedimiento consistirá en que el usuario presente a la autoridad nacional competente (ARCOTEL al momento de suscripción de este contrato), una solicitud motivada en el término de 15 días a partir de que se produjo el supuesto incumplimiento, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley No. 67, ésta ponga en conocimiento de FIRMASEGURA S.A.S el reclamo formulado.
3. A partir de la comunicación recibida por FIRMASEGURA S.A.S, la ECI tendrá 5 días término para presentar sus descargos, resolver dicho reclamo o reconocer el incumplimiento.
4. Una vez fenecido el término antes referido, dentro del término de 5 días posteriores la autoridad nacional competente deberá resolver sobre la procedencia del reclamo formulado, y de ser el caso ordenar la ejecución parcial de la garantía de responsabilidad por el monto de los daños y perjuicios causados y debidamente probados, los que no podrán reconocerse por un valor superior al pactado en este contrato y que son de un valor equivalente al 100% del precio pagado por el Usuario por la firma electrónica contratada. Sin perjuicio de lo anterior, el usuario podrá considerar el inicio de las acciones que estime pertinentes en contra de la Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados, por los daños y perjuicios no cubiertos por la garantía de responsabilidad.
5. En cualquier caso, el usuario tiene la obligación de probar de manera adecuada y objetiva el daño sufrido, así como su relación de causalidad con el supuesto incumplimiento.

FIRMASEGURA S.A.S no asume ninguna responsabilidad por firmas, certificados, o cualquier otro servicio o documento relacionado, que sean usados de manera incorrecta o para fines ilícitos, o para aquellos fines que excedan los límites de buen uso contemplados en el presente contrato, en el certificado, en los Términos y Condiciones de Uso o las Políticas de Certificación.

FIRMASEGURA S.A.S no será responsable en los siguientes casos:

1. Interrupciones o demoras en el servicio por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Interrupciones o demoras en el servicio por causas ajenas a FIRMASEGURA S.A.S, o imputables a terceros como puede ser el prestador de servicio de conectividad vía internet o la conectividad con el Registro Civil para la validación de información, entre otros.

3. Responsabilidad por daños y perjuicios que ocasionare el titular del certificado de firma electrónica a terceros.

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN y REVOCATORIA.- Los certificados de firma electrónica serán suspendidos en los siguientes casos:

1. Exista falsedad en la información proporcionada por el titular del certificado.
2. Por disposición de la autoridad competente en la materia.
3. Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, en los Términos y Condiciones de FIRMASEGURA S.A.S, en las Políticas de Certificación de FIRMASEGURA S.A.S.

La suspensión y la revocatoria se realizarán conforme los procedimientos establecidos por la normativa vigente para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

Son causales de terminación las siguientes:

1. El cumplimiento del plazo de vigencia del certificado de firma electrónica.
2. Fallecimiento del titular del certificado de firma electrónica.
3. Declaración de alguna de las partes de dar por terminado el presente contrato con la notificación de al menos 15 días de anticipación.
4. Por la notificación de autoridad competente solicitando la revocatoria del certificado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO.- El presente contrato tendrá la misma duración y vigencia que el certificado de firma electrónica elegido por el usuario en su solicitud de firma electrónica. Dicho plazo podrá ser renovado a solicitud del titular con el pago correspondiente a tal renovación. Sin perjuicio de la vigencia del presente contrato subsistirán obligaciones posteriores al mismo conforme mande la ley o la naturaleza de la obligación, como por ejemplo el de conservar la información.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- Este CONTRATO estará sujeto a las leyes de la República del Ecuador. Las partes acuerdan renunciar a la jurisdicción ordinaria, de tal manera que toda cuestión, diferencia o controversia derivada o relacionada con el presente CONTRATO, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, deberá ser sometida a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Ambato, y de no darse un acuerdo, cualquier diferencia será resuelta mediante arbitraje administrado y confidencial por el mismo Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Ambato,; siguiendo para el efecto lo previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del referido CAM.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.- FIRMASEGURA S.A.S será notificada en sus oficinas cuya dirección aparece en la página web y el solicitante del certificado será notificado de acuerdo a la información proporcionada en la solicitud.

Se consideran parte integrante del presente contrato a los Términos y Condiciones de FIRMASEGURA S.A.S, su Política de Certificación y de Seguridad.